

D.J. (395)

SANTIAGO, 9 ABRIL 2025

RESOLUCION N° 0955 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en las letras d) y e) del artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0836 de 2023; el correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2024 de Dirección General de Docencia; y correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2025 de Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, la Resolución Exenta N°0836 de 2023 promulga el acuerdo del Honorable Consejo Superior adoptado en sesión de fecha 27 de enero de 2023, que aprueba la actualización del Modelo Educativo de la Universidad, el cual, entre otras materias, regula las características que debe cumplir el proceso formativo.

4. Que, es necesario hacer seguimiento a la implementación del Modelo Educativo, en orden a definir las acciones que permitan alcanzar este objetivo, acción que se desarrolla desde el año 2023.

5. Que, por medio de correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2024, la Dirección General de Docencia, solicita la formalización de la guía para el seguimiento del Modelo Educativo; a su vez, mediante correo electrónico de



fecha 10 de marzo de 2025, la Vicerrectoría Académica solicita a Dirección Jurídica, la aprobación de la Guía para el Monitoreo de Implementación del Modelo Educativo Pregrado, mediante la respectiva resolución, por tanto,

RESUELVO:

Apruébese la Guía para el Monitoreo de Implementación del Modelo Educativo Pregrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que sigue:

Introducción.

Las directrices del modelo educativo conllevan un conjunto de acciones que deben ejecutarse en el tiempo hasta su total implementación. En virtud de la complejidad de las tareas involucradas en el proceso de implementación, se debe realizar un monitoreo estricto del grado avance en cada programa o carrera.

El seguimiento debe ser diferenciado en pregrado y postgrado, según la operacionalización de los lineamientos formativos que establezca cada nivel.

El monitoreo de implementación se recomienda sea mensual o bimensual, a efecto de ir corrigiendo aquellos indicadores que estén rezagados.

Corresponde a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección General de Docencia, efectuar la aplicación de esta guía en respectivos informes periódicos que provean las bases para acciones de mejora.

Dimensiones de implementación e indicadores.

1. Diseño curricular: Grado de ajuste del plan de estudio al modelo educativo 2023.

Indicadores:

- Tasa de avance de las 10 etapas del diseño e implementación curricular por carrera
- Tasa de rediseños curriculares finalizados en relación con el ME 2023

2. Lineamientos del modelo educativo: Grado de implementación de los lineamientos formativos.

Indicadores:

Lineamiento formativo 1: Centralidad en el estudiante

- Caracterización de los estudiantes: Cobertura – informe de resultados
- Nivelación: Cobertura – Tasa de aprobación - Informe de resultados
- Apoyo psicosocial: Cobertura – Informe de resultados



3. Lineamiento formativo 2: Flexibilidad curricular.

Indicadores

- Revisión de expresiones de flexibilidad por carrera

4. Lineamiento formativo 3: Formación basada en competencias

Indicadores

- Revisión de competencias en el perfil de egreso por carrera
- Revisión de resultados de aprendizaje por carrera
- Revisión de guías de aprendizaje por carrera

5. Lineamiento formativo 4: Formación General (FG)

Indicadores

- N de SCT en FG por carrera
- N de SCT en FG ME2023 por carrera
- Tasa de FG por carrera

6. Lineamiento formativo 5: Docencia en ambientes emergentes de aprendizaje con componentes virtuales.

Indicadores

- Asignaturas disciplinares no presenciales
- Asignaturas FG no presenciales
- Aulas virtuales implementadas

7. Lineamiento formativo 6: Formación disciplinar y profesional vinculada con el medio social y productivo, y la producción de conocimiento.

Indicadores

- Responsabilidad social
- PE validados
- A+S -ABP empresas COIL
- Práctica profesional
- Actividad de título vinculada al medio
- Movilidad
- Vinculación con el medio
- Innovación y emprendimiento
- Ajustado a MNC
- Metodología de Investigación
- Profesores investigadores

Los indicadores se verifican en cada carrera

8. Lineamiento formativo 7: Aprendizaje Continuo (LLL)

Indicadores

- Existencia de postítulos asociados a la carrera
- Existencia de diplomados asociados a la carrera



- Existencia de credenciales asociados a la carrera

9. Lineamientos curriculares.

Indicadores

- Adscripción a un modelo de formación basado en competencias con foco en resultados de aprendizaje
- Levantamiento de perfiles de egreso (pregrado), de grado (postgrado) y de certificación (aprendizaje continuo) relevantes, pertinentes a las demandas del medio y representados en competencias y resultados de aprendizaje, que lleven a una formación integral del profesional UTEM
- Formación de profesionales UTEM con apego al desarrollo de competencias sello, en estrecha vinculación con el medio, a través de procesos que releven los principios de tecnología y sustentabilidad –desplegados con sentido de responsabilidad social—y de aporte innovador al medio productivo y social.
- Compromiso de legibilidad de las carreras y programas a través del alineamiento con acuerdos nacionales e internacionales existentes sobre las profesiones y con las mejores prácticas en procesos de formación.
- Diseño de la oferta de pregrado, postgrado y de aprendizaje continuo con apego a las orientaciones aportadas por el Marco Nacional de Cualificaciones.
- vi) Adopción de un enfoque curricular centrado en el estudiante, con aplicación de SCT – Chile y flexibilidad curricular, que incorpore actividades integradoras de docencia/investigación, y docencia/vinculación – a fin de favorecer la transición hacia los estudios de tercer ciclo, así como la articulación temprana de los futuros profesionales con el medio productivo y social.
- Diseño curricular de carreras, programas y credenciales de pre, postgrado y de aprendizaje continuo, con foco en el uso de estrategias que diversifiquen el espacio, modo y tiempo de aprendizaje (en adelante aprendizaje flexible), y énfasis en la inclusión de modalidades y contextos de aprendizaje diversos en los procesos de formación.
- Integración intra e interdisciplinar, con representación de una formación teórico – práctica en el currículo.
- Inserción de un segundo idioma en los planes de estudio; de manera de potenciar las posibilidades de inserción laboral de los egresados y favorecer sus posibilidades de aprendizaje continuo.
- Aplicación de convenios de cooperación con entidades formativas afines, en el pre y postgrado, para favorecer la movilidad estudiantil, pasantías académicas y desarrollo de proyectos de investigación/innovación, en conjunto con académicos y docentes de otras instituciones nacionales e internacionales.
- Formación centrada en la caracterización, nivelación, seguimiento a la progresión y apoyo a los estudiantes, en carreras y programas, de manera de favorecer su persistencia, logro académico y titulación oportuna.
- Adopción de una línea de formación integral, más ajustada a las demandas reales de formación de los futuros profesionales, y en mayor consonancia con las demandas del entorno laboral y los imperativos del milenio.



- Innovación del micro currículo de formación a través de la habilitación profesional docente en metodologías activas (principalmente STEM, A+S, ABP Empresa, otras), con foco en actividades de aprendizaje valoradas y evaluadas a través de modalidades de evaluación progresiva y evaluación auténtica.
- Articulación del proceso de formación con la empresa u otras organizaciones públicas y privadas, afirmado en un modelo de prácticas tempranas y secuenciales, en pasantías, y en el desarrollo de innovación.
- Desarrollo de procesos de certificación y habilitación profesional, o de grado, basados en modalidades diversas y firmados en la intervención de un problema real, de naturaleza productiva o social.
- Fortalecimiento de la formación de los estudiantes con el desarrollo de habilidades de indagación e innovación; a fin de favorecer su inserción laboral, sus capacidades de emprendimiento autónomo y la continuación de estudios en el tercer ciclo.
- Aseguramiento de la mejora continua del proceso de formación a partir de la aplicación periódica de mecanismos e instrumentos de aseguramiento de la calidad del proceso de formación.
- Creación y rediseño de carreras y programas en acuerdo con el compromiso con la acreditación o certificación, tanto en un nivel nacional como internacional.
- Inclusión en el currículo de la igualdad de género, inclusión, interculturalidad y todas aquellas materias que, conforme al rol público de la UTEM, abracen la diversidad y no discriminación.

Se verifica que los 19 lineamientos curriculares se implementen en cada carrera.

10. Articulación pre y post grado.

Indicadores

- Articulación Curricular
- Articulación Operativa
- Cuenta con programas de articulación (magíster, diplomados)

11. Principios pedagógicos

Indicadores

- Estudiantes aprenden en forma activa
- Se aprende a través de la reflexión y confrontación de ideas
- Motivación en los estudiantes
- Se aprende a través de la retroalimentación formativa, específica y oportuna
- Aprendizaje en Ambientes Emergentes de Aprendizaje, con componentes virtuales

12. Habilitación docente: Profesores que acreditan competencias docentes del modelo educativo.

Indicadores

- % Docentes habilitados inicial
- Habilitación intermedia
- Habilitación avanzada
- Habilitación primer año

13. Aplicación de metodologías activas en los planes de estudio.

Indicadores

- Visual Thinking
- Flipped Classroom
- ABP
- A+S
- Comunidades de Aprendizaje
- STEAM
- STEPS
- ABProyectos
- Design Thinking
- Gamificación
- ABI
- Aprendizaje Colaborativo
- Portafolio
- UI
- Aprendizaje Cooperativo
- Metacognición

Presencia de alguna de estas metodologías en las asignaturas de cada carrera.

14. Incorporación del enfoque de género en planes de estudio

Indicadores

- C1: Usa lenguaje inclusivo y no sexista en todo el documento.
- C2: Contiene asignatura Ciudadanía, DDHH y equidad de género (desagregada en 3 cursos)
- C3: Existe una competencia genérica del ME para la ciudadanía (considera ciudadanía, DDHH y género)
- C4: Existe al menos 2 asignaturas disciplinares del plan de estudio que incorporan el enfoque de género (en diferentes áreas de formación)
- C5: La bibliografía del plan de estudio contiene más referencias a mujeres respecto a la versión anterior al rediseño.
- C6: Existe al menos una asignatura disciplinar por cada área de formación y ciclo formativo que incorpora el enfoque de género.
- C7: Existe una o más Competencias del perfil de egreso que hacen alusión al enfoque de género (no considera competencia genérica para la ciudadanía).

- C8: El Perfil de egreso hace alusión al enfoque de género.
C1, C2 y C3 constituyen el nivel 1
C4 y C5 constituyen el nivel 2
C6, C7 y C8 constituyen el nivel 3.

15. Aplicación de instrumentos de aseguramiento de la calidad

Indicadores

- Autoevaluación y acreditación
- Assessment
- Auditoría académica
- Observatorio profesional (Prospección)
- Medición de la calidad del proceso formativo

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.04.15 18:03:09 -04'00'

SANDRA
JACQUELINE
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
 Secretaría General
 Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
 Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 Contraloría Interna (con antecedentes)
 Dirección Jurídica
 Dirección General de Docencia
 Dirección de Desarrollo Académico
 Facultad de Administración y Economía
 Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
 Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
 Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
 Facultad de Ingeniería
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 Archivo institucional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT
PCT/agg